

**Suplemento de Notificaciones**  
**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**BURGOS**  
**Ayuntamiento de Belorado**

*Anuncio de notificación de 5 de mayo de 2016 en procedimientos Embargo y enajenación por subasta de bienes embargados.*

**ID: N1600369923**

Por resultar desconocido el domicilio a efectos de notificación de los titulares catastrales de los inmuebles abajo mencionados y de conformidad con lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común... se notifica acuerdo de 20 de abril de 2016 adoptado por los Servicios Municipales de Recaudación, cuyo tenor indica como sigue...

Visto el expediente de apremio seguido por los Servicios Municipales de Recaudación contra los deudores, por los conceptos y los importes indicados a continuación por débitos al Ayuntamiento:

DEUDOR	DNI	BIEN EMBARGADO	CONCEPTO	IMPORTE
Herederos de Pablo Pérez Benito	13.204.041V	C/ Santa Pía, 2	Gastos Demolición	29.771,58€
Herederos de Santos Martínez Alcalde	1.544.490 V	C/ Mayor, 20	Gastos Demolición	15.607,96€
Eleuterio Rojo Rojo	-	C/ Triana, 11	Gastos Demolición	3.327,99 €
Mª Magdalena Martín Alcalde	30.703.398K	C/ Raimundo de Miguel, 1	Gastos Demolición	10.604,37€
Herederos Cándido Martín Alcalde	13.203.087Y			21.208,73€
Desconocidos	-	C/ Bayoca, 6 Puras de Villafranca	Gastos Demolición	2.725,17 €
Herederos de Benjamín López Ruiz	-	C/ La Fragua, 7	Gastos Demolición	3.110,40 €
Piedad Sáez Ruiz	13.234.870A	C/ La Parrala, 1 Quintanalaranco	Gastos Demolición	2.317,44 €

Y halladas conformes las actuaciones practicadas, procede prestarle aprobación, y en su consecuencia, en uso de las facultades que me concede el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

**ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar la valoración practicada sobre los bienes embargados y, dado que existen cargas y gravámenes de carácter real (gastos de demolición arriba indicados) señalar como tipo de licitación las cantidades que se señalan a continuación:

1.- C/ Santa Pía, 2 (Belorado)	21.921,43 €
2.- C/ Mayor, 20 (Belorado)	12.375,00 €
3.- C/ Triana, 11 (Belorado)	8.980,05 €
4.- C/ Raimundo de Miguel, 1 (Belorado)	34.452,00 €

5.- C/ Bayoca, 6 (Puras de Villafranca)	14.249,72 €
6.- C/ La Fragua, 7 (Quintanalaranco)	15.742,55 €
7.- C/ La Parrala, 1 (Quintanalaranco)	2.445,47 €

(...)

En este mismo acto se acuerda la convocatoria de subasta de los inmuebles citados cuyas condiciones podrán ser consultadas en el Ayuntamiento de Belorado (Plaza Mayor nº 1-1º de Belorado). La convocatoria de subasta se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos.

Belorado, 5 de mayo de 2016.- Luís Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente